

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE TAXORBE S. A. A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Señor Roberth Ramiro Alemán Corella, Presidente de la Compañía,
Señora Luis Alberto Andrango Andrango, Gerente General de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 274, 279, 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S. A., del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2014 los Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S. A., se han reunido en 2 ocasiones, en las cuales aprobaron principalmente los informes de gerente, de comisario y estados financieros del año 2013 y se tomaron Resoluciones inherentes al desarrollo de la Compañía.

3. EN EL ASPECTO FINANCIERO.

De las Operaciones Administrativas y Financieras del periodo Económico 2014 Se observa lo siguiente:

3.1 En las cuentas de Activo el Total US\$ 28.859.65, con un total de Activos Corrientes por US\$ 22.827.08 y de Activos no Corrientes por un valor de US\$ 6.032.57.

3.2 En las cuentas de Pasivo el total es de US\$ 15.394.90, con un total de Pasivos Corrientes por US\$ 15.394.90.

3.3 El Patrimonio Neto de la Compañía presenta un saldo de US\$ 13.464.75 dentro del cual las utilidades no distribuidas de Ejercicios anteriores es por un valor de US\$ 1.811.72 y la Utilidad del Ejercicio es de US\$ 500.22.

3.4 Total de Ingresos en el Periodo 2014 es de US\$ 69.636.29 y el total de los Costos y Gastos suman un valor de US\$ 69.136.07 arrojando una Utilidad del Ejercicio Económico del año 2014 de un valor de US\$ 500.22.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LA GESTION EMPRESARIAL DURANTE LOS DOS ULTIMOS PERIODOS ECONOMICOS.

Cabe señalar que con la aplicación de las NIIF para Pymes en el año 2012 existieron cambios en comparación a los saldos del balance 2011, debido a que se efectuaron ajustes, reclasificaciones de cuentas y aplicaciones de las nuevas normas.

5. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

5.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

5.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

c. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando la implementación las NIIF para Pymes, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y el de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a la implementación a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos para las NIIF para PYMES.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los Estados Financieros de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXORBE S. A., los mismos que han sido elaborados de

acuerdo a la implementación de las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

6. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del 2014, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2014 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

**Sr. LUIS EDUARDO CHICAZ PEREZ
COMISARIO**

Quito, 26 de marzo del 2015.